

# Directiva de Eficiencia Energética

## Comissão de Economia e Obras Públicas da Assembleia da República

Lisboa, 17 Julio 2012

- Introducción
- Claves de la Directiva Eficiencia Energética
- Cronograma y acuerdo final
- Posición de PlasticsEurope
- Respuesta de PlasticsEurope y futuras acciones
- Retirada de derechos de emisión

- Europa quiere reducir su demanda energética en al menos un 20% en 2020
- En junio de 2011 la **Comisión Europea** publicó una **propuesta de directiva sobre eficiencia energética** como herramienta, entre otras, para conseguir este objetivo.
- La directiva establece varios mecanismos para reducir el consumo energético, entre ellos:
  - a) incrementar la eficiencia energética de los edificios**, ya que en conjunto suponen un 41% de la energía que se consume en Europa.
  - b) retirada de derechos de emisión del ETS** para que estos suban de valor y se obligue a las industrias involucradas a apostar por una mayor eficiencia energética.

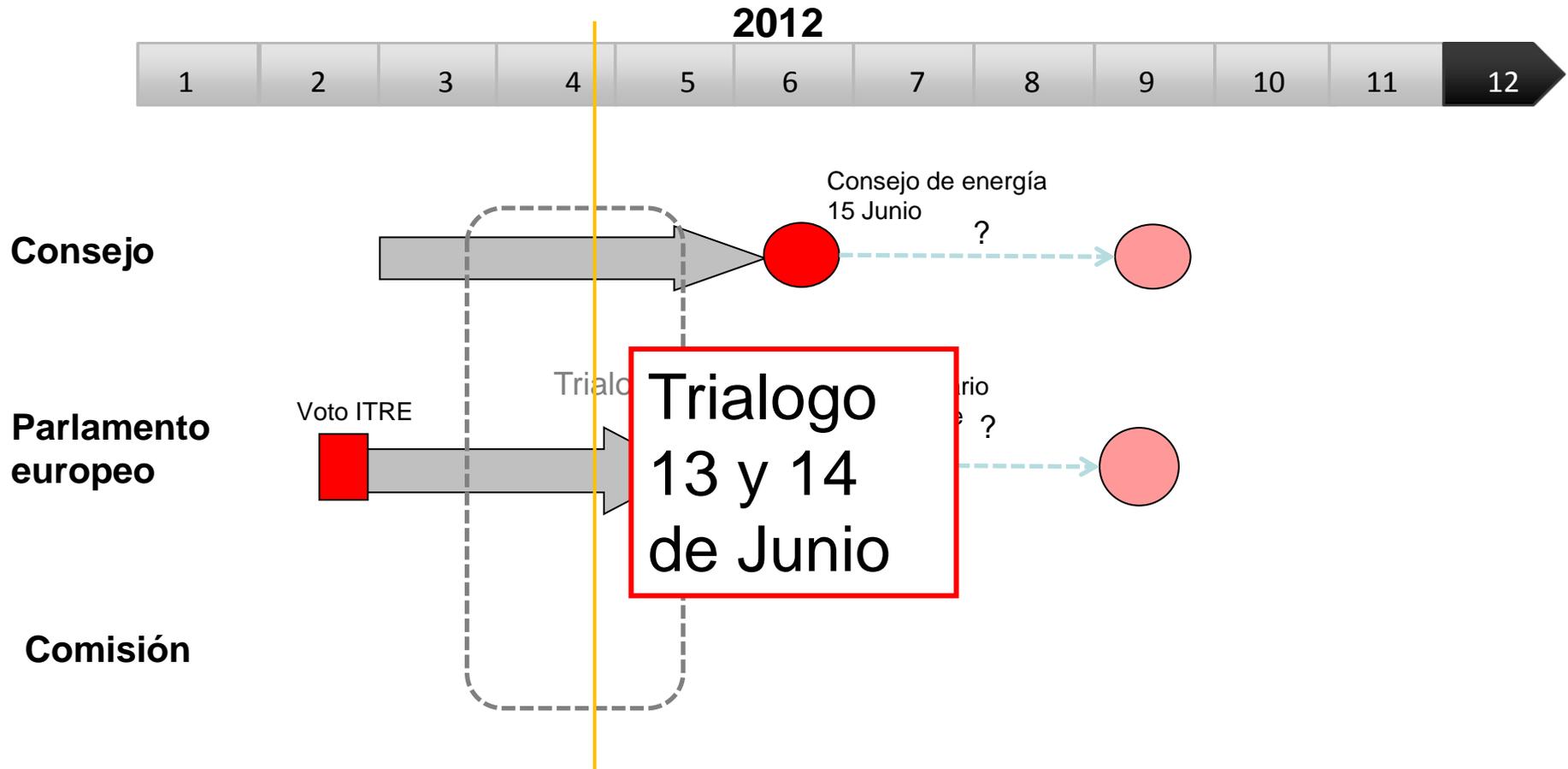
- a) **Incremento de la eficacia energética de los edificios**
- La **Comisión** proponía incluir la **renovación del 3% de todos los edificios públicos**, para aumentar su eficiencia energética. También establecía que los estados previesen **planes de renovación de los edificios existentes**.
  - Tras el paso del texto por el **Parlamento Europeo**, éste ha rebajó la propuesta al **2,5 % de todos los edificios públicos** (voto ITRE feb. 2012)
  - El **Consejo** propuso mantener el **3% pero limitándolo a los edificios del gobierno central**.

### b) Retirada de derechos de emisión:

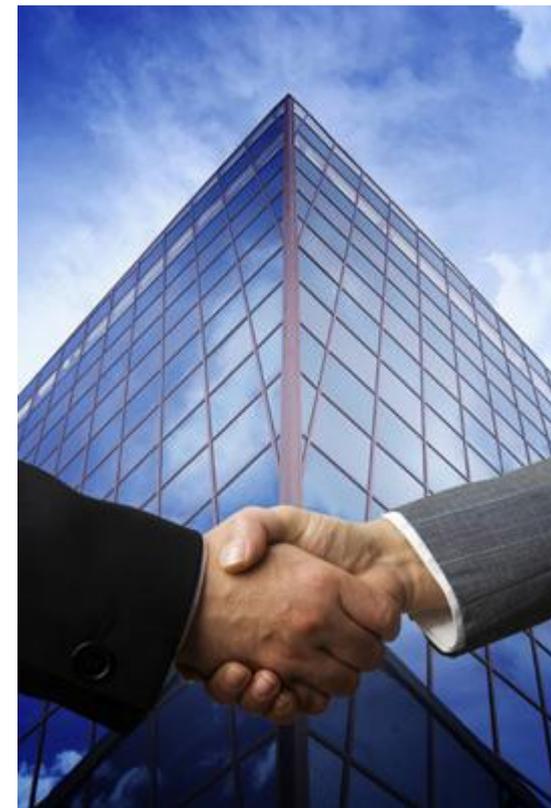
- El Comité ITRE del Parlamento Europeo incluyó una enmienda que proponía la retirada de derechos de emisión del comercio de derechos de emisión (ETS) (Art. 19.5).



# Cronograma: DEE



- **Artículo 4: Papel ejemplar de los edificios de los organismos públicos**
  - El índice de renovación anual de los edificios se limita a **únicamente aquellos propiedad del gobierno central.**
- **Artículo 3a: Renovación de los edificios**
  - Obligación a los estados miembro establecer estrategias nacionales a largo plazo para la renovación profunda de los edificios existentes (públicos y privados) dentro del plazo de dos años.
  - Aparentemente este artículo no establece un objetivo obligatorio



1. Alcanzar un mayor índice de renovación de edificios públicos (Art. 4)
  - Objetivo: 3% de todos los edificios públicos (propuesta original COM)
  - Al menos el 3% de todos los edificios públicos del gobierno general (central, estado, regional)
  - Evitar la reducción en el porcentaje y la limitación a los edificios del gobierno central
2. Asegurar objetivos nacionales ambiciosos para los edificios existentes (Art. 3a)
  - En 2020: al menos el 15% del consumo energético (respecto al 2010)
  - En 2030: 30%, en 2040: 60% y en 2050: 80%



- **Anexo B: propuesta de la Comisión en relación con el ETS**

En la necesidad de mantener los incentivos del ETS:

- Presentar urgentemente el primer informe sobre el mercado del carbono, acompañado de una revisión del calendario de subastas de la fase 3.
- Examinar en este informe opciones, incluyendo entre otras la **retirada permanente de la cantidad necesaria de permisos**, para reforzar el ETS y hacerlo más eficaz.

## Respuesta de la DG INDUSTRY:

- La cancelación de derechos de emisión destinados a la subasta con el fin de disparar el precio del carbono es ilegal de acuerdo a la Directiva ETS.
- (...) la COM no tiene derecho a reducir el cap que ya se había fijado en 2010.
- Tampoco el Reglamento de Subasta, puede ser utilizado como una herramienta para influir en el mercado de carbono y para aumentar el precio del Derecho de Emisión.(...)





# Plásticos

el material del Siglo XXI